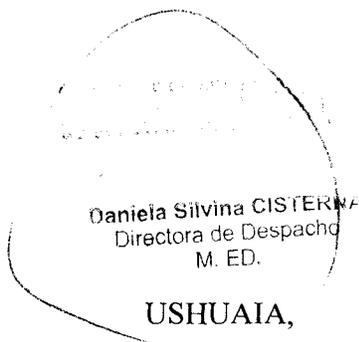




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



USHUAIA, 12 JUL 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02, N° 10243/03 y el Expediente N° 10998/2001; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado “ut supra” establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 10998/2001 por solicitud del Señor Marcos Alejandro Gabriel Rubio, D.N.I N° 22.671.475 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Certificado de Idoneidad para la Enseñanza de la Lengua Portuguesa, Plan Resolución N° 226/00 del Ministerio de Educación de la Nación, incorporado al Anexo Provincial de Títulos por Resolución M.E N° 0664/02, Anexo I.

Que en virtud de ello la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictámen C.P.R.T. N° 32/2017, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos niveles educativos de la Provincia, del modo que se detalla en los Anexos I que forman parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E. N° 0664/02, por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del título detallado en el Anexo I de la presente, al apéndice XII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2017 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, y en el Dictamen C.P.R.T. N° 32/2017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Señor Marcos Alejandro Gabriel RUBIO, D.N.I N° 22.671.475, con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1826

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
HLS
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M. ED.

1826

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Título

Certificado de Idoneidad para la Enseñanza de la Lengua Portuguesa
(Plan Resolución N° 226/00 del Ministerio de Educación de la Nación)

I. E.S.O. – CICLO ORIENTADO:

I.1- DOCENTE

- Estudios Interculturales en Lengua I y II (Portugués) (B.Orientado)
- Portugués I, II y III (B.Orientado)

II. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

II.1- DOCENTE

- Preceptor/a

III. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

III.1- DOCENTE

- Preceptor/a

G.T.F.
H: Ls
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur